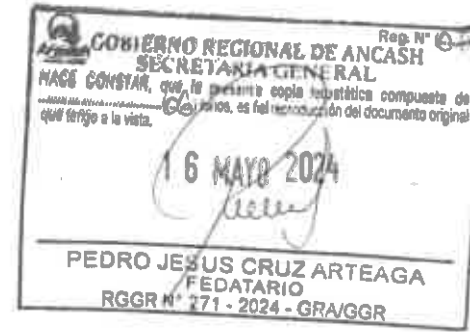


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 303-2024-GRA/GGR

Huaraz, 09 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N° 384-2024-GRA/GRI/SGEI/JF de fecha 03 de mayo de 2024 y el Informe Legal N° 313-2024-GRA/GRAJ de fecha 07 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 4 del párrafo 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF y sus modificatorias, establecen que corresponde a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) emitir disposiciones para la adopción progresiva de las metodologías colaborativas de modelamiento digital de la información, a fin de mejorar la transparencia, calidad y eficiencia de la inversión pública, y en específico, para la adopción de los aplicativos Informáticos y la generación de capacidades;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Reglamento establece que, a implementación e incorporación de metodologías colaborativas de modelamiento digital de la información a que se refiere el numeral 4 del párrafo 8.2 del artículo 8 del Reglamento se realiza de manera progresiva, y que, para tal efecto, la DGPMI aprueba las disposiciones necesarias para la adopción de los aplicativos informáticos y la generación de capacidades;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 237-2019-EF, aprueban el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, que establece -entre otros- la Medida de Política 1.2: Plan BIM, la cual plantea la adopción progresiva de metodologías colaborativas de modelamiento digital de información para la construcción (BIM, por sus siglas en inglés), como una herramienta para la modernización y digitalización de los sistemas de formulación y evaluación, ejecución y funcionamientos de los proyectos de inversión pública.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 289-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 108-2021-EF, aprueban Disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública, y modificatoria, que establecen las disposiciones para la incorporación progresiva de BIM (Building Information Modeling) en los procesos de inversión pública de las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01 se aprueban los Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión, con el objetivo de establecer pautas mínimas que se deben seguir en las etapas de adopción progresiva de BIM en las fases de Ciclo de Inversión a cargo de las entidades o empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que opten por la adopción progresiva BIM en su organización;

Que, el numeral 2.2 del acápite 2 de los referidos lineamientos establece que en la Etapa 1: Planificación de la adopción en las Fases del Ciclo de Inversión, la entidad pública planifica la adopción progresiva del BIM contando con un Equipo de Trabajo encargado de liderar el proceso de adopción de BIM en la organización;

Que, asimismo, el referido numeral 2.2 recomienda que el Equipo de Trabajo esté integrado por profesionales que cuenten con las siguientes especialidades necesarias para la adopción de BIM: tecnologías de la información, contrataciones públicas, recursos humanos, asesoría jurídica, planeamiento y modernización de la gestión pública, así como, por un representante del Titular de la entidad y por un representante de cada Unidad Formuladora o Unidad Ejecutora de Inversiones en la que se desarrollarán las inversiones aplicando el proceso de Gestión de la Información BIM y sus respectivos suplentes, que la designación y actualización de los miembros del equipo se realice a través de una resolución emitida por el titular de la Entidad pública o, quien este designe, a propuesta de los responsables de los órganos o unidades orgánicas correspondientes; y que el representante de la Entidad sea quien presida el equipo y que el Secretario Técnico cuente con capacidad técnica y experiencia en el desarrollo de inversiones;

Que, mediante Oficio N° 367-2023-GRA/GR de fecha 13 de noviembre de 2023, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash hace de conocimiento la Decisión Institucional del Gobierno Regional de Ancash para iniciar la adopción de BIM de acuerdo con la Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01 en mérito a los Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión;

Que, mediante Informe N° 384-2024-GRA/GRI/SGEI/UF de fecha 03 de mayo de 2024 la Responsable de la Unidad Formuladora de la sede Central del Gobierno Regional de Ancash concluye que ante los persistentes retrasos y sobre costos en el desarrollo de Infraestructura, ha tomado la decisión de integrarse a la implementación del Plan BIM -PERU con una finalidad de mejorar la gestión y reducción de costos a lo largo del ciclo de proyectos de inversión. En ese sentido a continuación presenta el equipo técnico BIM propuesto:

NOMBRES APELLIDOS	PUESTO, CARGO	VÍNCULO LABORAL	UNIDAD DE TRABAJO	ROLES	CONDICIÓN
MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES	GERENTE GENERAL	CAS	ALTA DIRECCION	PRESIDENTE	TITULAR
GUSTAVO DE LA CRUZ DUEÑAS	GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CAS	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	LIDER BIM	TITULAR



DAVID EDUARDO LLAURI PIZARRO	ASISTENTE DE INGENIERIA DEL AREA DE PROGRAMACION	MEDIDA CAUTELAR	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	SECRETARIO TECNICO	TITULAR
MOISES TOLEDO TORRES	SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	CAS	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	GESTOR BIM	TITULAR
PELAYO ALEJANDRO SHISHCO CULLASH	ESPECIALISTA EN LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	CAS	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	COORDINADOR BIM	SUPLENTE
FERNANDO JOSÉ SOLIS MAGUIÑA	SUBGERENTE DE ESTUDIOS DE INVERSIONES	CAS	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	GESTOR BIM	TITULAR
DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA	EVALUADOR DE PROYECTOS DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	NOMBRADO	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	COORDINADOR BIM	SUPLENTE
PATRICIA AMALIA GAMARRA BENITES	GERENTE DE SESORIA JURIDICA	CAS	ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO BIM	TITULAR
MANUEL ROMEL PAUCAR OBREGON	ABOGADO IV DE ASESORIA JURIDICA	NOMBRADO	ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
JHON STÉFANY VILLEGAS MORALES	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	CAS	CONTRATACIONES PUBLICAS	GESTOR BIM	TITULAR
PAKELINE JESICA TORRE CARRILLO	ESPECIALISTA EN PROCESOS DE SELECCION	SENTENCIA	CONTRATACIONES PUBLICAS	MIEMBRO	SUPLENTE
FRICK HUGO QUE MEDINA	GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION	CAS	CONTRATACIONES PUBLICAS	GESTOR BIM	TITULAR
ROSALBA LA MORA JUR	ESPECIALISTA PROFESIONAL I	CAS	CONTRATACIONES PUBLICAS	MIEMBRO	SUPLENTE
ROSALBA LA MORA ROSAS	SUBGERENTE DE PROMOCION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	CAS	PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	GESTOR BIM	TITULAR
KAREN DILA TERESA PIÑAS SALAS	ASISTENTE III EN INVERSIONES DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	CAS	PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
HARDY BONILLA MAGALLANES	SUBGERENTE DE PRESUPUESTO	CAS	PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	MIEMBRO BIM	TITULAR
JAVIER DAVID CORAL MONCOY	ESPECIALISTA EN LA SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	CAS	PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
YANINA DEL PILAR GRANADOS ROSAS	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA	CAS	UNIDAD FORMULADORA	GESTOR BIM	TITULAR
ALINA DE LA CRUZ ALONZO	ESPECIALISTA DE LA UNIDAD FORMULADORA	MEDIDA CAUTELAR	UNIDAD FORMULADORA	COORDINADOR BIM	SUPLENTE
JAVIER FERNANDO PENARANDA LAREDO	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS	CAS	RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO BIM	TITULAR
BETTY QUIJANO HIDALGO	AUDITOR DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	NOMBRADO	RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
LIHANES CESAR DAVILA ROMERO	SUB GERENTE DE TECNOLOGIA DE INFORMACION E INNOVACION	CAS	TI	GESTOR BIM	TITULAR
CARLOS RAFAEL ALVARADO DEPAZ	ESPECIALISTA DE LA SUB GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION E INNOVACION	CAS	TI	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
YOLANDA GLORIA SANCHEZ PALMA	MODERNIZACION	CAS	PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	MIEMBRO BIM	TITULAR

Que, en consecuencia, con la finalidad de continuar con el proceso de cumplimiento de actividades establecidas en la Guía Nacional BIM – Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM, se requiere la conformación y formalización del equipo BIM en el Gobierno Regional de Ancash a fin de cumplir de manera adecuada los procesos y funciones establecidas para la formulación del Plan BIM;

Que, finalmente mediante Informe Legal N° 313-2024-GR/GRAJ de fecha 07 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite la opinión favorable para la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Implementación del Plan BIM al Gobierno Regional de Ancash, la cual deberá encargarse de llevar a cabo las acciones previas para la

implementación e incorporación progresiva de la Metodología BIM para la gestión de los proyectos de inversión que ajuste el Gobierno Regional de Ancash, así como la elaboración del Plan de Trabajo para la Implementación progresiva del BIM en el Gobierno Regional de Ancash – Acciones a Corto Plazo, el cual también deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR al Equipo de Trabajo BIM, responsable de promover o liderar la adopción de BIM en adelante, el Equipo Líder BIM del Gobierno Regional de Ancash, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

NOMBRES APELLIDOS	PUESTO CARGO	VÍNCULO LABORAL	UNIDAD DE TRABAJO	ROLES	CONDICION
MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES	GERENTE GENERAL	CAS	ALTA DIRECCION	PRESIDENTE	TITULAR
GUSTAVO DE LA CRUZ DUEÑAS	GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CAS	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	LIDER BIM	TITULAR
DAVID EDUARDO MAURI PIZARRO	ASISTENTE DE INGENIERIA DEL AREA DE PROGRAMACION	MEDIDA CAUTELAR	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	SECRETARIO TECNICO	TITULAR
MOISES TOLEDO TORRES	SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	CAS	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	GESTOR BIM	TITULAR
PELAYO ALEJANDRO SHISHOO CULLASH	ESPECIALISTA EN LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	CAS	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	COORDINADOR BIM	SUPLENTE
FERNANDO JOSÉ SOLÍS MAGUÑA	SUBGERENTE DE ESTUDIOS DE INVERSIONES	CAS	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	GESTOR BIM	TITULAR
DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA	EVALUADOR DE PROYECTOS DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	NOMBRADO	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	COORDINADOR BIM	SUPLENTE
DE PATRICIA AMALIA GAMARRA BENITES	GERENTE DE SESORIA JURIDICA	CAS	ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO BIM	TITULAR
MANUEL ROMEL RAUCAR OBREGON	ABOGADO IV DE ASESORIA JURIDICA	NOMBRADO	ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
JHÖHAN STÉFANY VÍLLEGAS MORALES	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	CAS	CONTRATACIONES PUBLICAS	GESTOR BIM	TITULAR
JACKELINE JESICA TORRE CARRILLO	ESPECIALISTA EN PROCESOS DE SELECCION	SENTENCIA	CONTRATACIONES PUBLICAS	MIEMBRO	SUPLENTE
ERICK HUGO INCHICAUQUE MEDINA	GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION	CAS	CONTRATACIONES PUBLICAS	GESTOR BIM	TITULAR
DILIA NALIA MORA TAFUR	ESPECIALISTA PROFESIONAL I	CAS	CONTRATACIONES PUBLICAS	MIEMBRO	SUPLENTE
ROSALBA ROXANA RODRIGUEZ ROSAS	SUBGERENTE DE PROMOCION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	CAS	PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	GESTOR BIM	TITULAR
KAREN DILA TERESA PIÑAS SALAS	ASISTENTE III EN INVERSIONES DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	CAS	PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
HARDY BONILLA MAGALLANES	SUBGERENTE DE PRESUPUESTO	CAS	PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	MIEMBRO BIM	TITULAR
JAVIER DAVID CORAL ONCOY	ESPECIALISTA EN LA SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	CAS	PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
YANINA DEL PILAR GRANADOS ROSAS	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA	CAS	UNIDAD FORMULADORA	GESTOR BIM	TITULAR



ALINA DE LA CRUZ ALONZO	ESPECIALISTA DE LA UNIDAD FORMULADORA	MEDIDA CAUTELAR	UNIDAD FORMULADORA	COORDINADOR BIM	SUPLENTE
JAVIER FERNANDO PEÑARANDA LAREDO	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS	CAS	RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO BIM	TITULAR
BETTY QUIJANO HILDALGO	AUDITOR DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	NOMBRADO	RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
HANS CESAR DAVILA ROMERO	SUB GERENTE DE TECNOLOGIA DE INFORMACION E INNOVACION	CAS	TI	GESTOR BIM	TITULAR
CARLOS RAFAEL ALVARADO DEPAZ	ESPECIALISTA DE LA SUB GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION E INNOVACION	CAS	TI	MIEMBRO BIM	SUPLENTE
YOLANDA GLORIA SANCHEZ PALMA	MODERNIZACION	CAS	PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	MIEMBRO BIM	TITULAR

ARTICULO SEGUNDO.- El Equipo Líder BIM tiene las siguientes funciones:

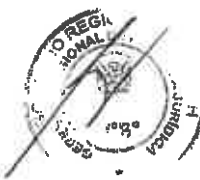
- Realizar el diagnóstico situacional para la adopción de BIM en la organización.
- Gestionar los riesgos sobre la adopción de BIM.
- Proponer el alcance y objetivos de la adopción de BIM.
- Formular y proponer el Plan de implementación de BIM, alineado con lo establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Gestionar la incorporación de cambios en los documentos normativos internos de la organización, necesarios para la adopción de BIM.
- Supervisar y revisar el cumplimiento del Plan de implementación de BIM, para evaluar su planteamiento técnico, eficacia y alineación continua con la planificación estratégica de la organización.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que los órganos y unidades orgánicas que conforman al Equipo Líder BIM, designen como representantes alternos/as a profesionales con vínculo laboral, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría Técnica, dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que la Secretaría Técnica del Equipo Líder BIM estará a cargo del Ingeniero David Eduardo Llauri Pizarro – Asistente de Ingeniería del Área de Programación - Unidad Ejecutora de Inversiones del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO QUINTO. - La Secretaría Técnica tiene las siguientes funciones:

- Proponer al Equipo Líder BIM las acciones y plazos para realizar el diagnóstico situacional para la adopción de BIM, identificar, analizar, evaluar y planificar el tratamiento de riesgos sobre la adopción de BIM, definir el alcance y objetivos de la adopción de BIM y formular el Plan de implementación de BIM.
- Monitorear los indicadores establecidos en el Plan de implementación de BIM.
- Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de implementación de BIM.
- Reportar periódicamente al Equipo Líder BIM los resultados del monitoreo de los indicadores y del seguimiento a la ejecución del Plan de implementación de BIM, y las acciones necesarias para corregir y prevenir desviaciones identificadas, aprovechar oportunidades y realizar una adecuada ejecución del Plan de implementación de BIM, así como de la aplicación progresiva de BIM en el desarrollo de inversiones.
- Proponer anualmente al Equipo Líder BIM la ampliación del alcance de la adopción de BIM de acuerdo al criterio de progresividad.





- f) Realizar reuniones periódicas de trabajo con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas para retroalimentar el proceso de adopción progresiva de BIM.
- g) Reportar periódicamente a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas los avances sobre la adopción de BIM.
- h) Brindar asistencia administrativa al Equipo Líder BIM.
- l) Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias mediante comunicaciones virtuales y/o escritas, por encargo, del/de la Presidente/a del Equipo Líder BIM.
- j) Reportar al Presidente del Equipo BIM la falta de asistencia de los miembros a las reuniones para el cumplimiento del Plan de Implementación de BIM, a fin de tomar las acciones pertinentes.
- k) Otras que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones del Equipo Líder BIM.



ARTICULO SEXTO. - Disponer que, para el cumplimiento de sus funciones, el Equipo Líder BIM realice, como mínimo, sesiones en forma mensual con un quorum mínimo de la mitad de los miembros más uno, para lo cual deberá elaborar y suscribir, en cada una de ellas, las actas correspondientes, las cuales deberán contener los temas tratados, miembros que participaron, acuerdos y avances, en el marco del encargo asignado.



ARTICULO SEPTIMO. - Disponer que el Equipo Líder BIM, se instale en un plazo que no exceda los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTICULO OCTAVO. - Disponer que, todos los órganos y unidades orgánicas brinden al Equipo Líder BIM, en el marco de sus competencias, el soporte necesario para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión a cargo de la organización, bajo responsabilidad.

ARTICULO NOVENO. - Notificar la presente resolución, a los miembros del Equipo Líder BIM, así como, a todos los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ancash para conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO DECIMO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
SERENTE GENERAL REGIONAL

